

ACUERDO N° 1000.-: En la Ciudad de San Lu s a VEINTIUN d as del mes de DICIEMBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODR GUEZ, OMAR ESTEBAN URIA, FLORENCIO DAMI N RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: I) DESIGNAR Defensor de C mara Subrogante en la Segunda Circunscripci n Judicial, al Dr. **HERNAN DIEGO HERRERA**, Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal de la Segunda Circunscripci n Judicial, a partir del d a 26-12-11.-

II) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a TRES (3) D AS DE LA Feria Judicial del mes de Julio de 2011, al Dr. **GUILLERMO ALFREDO GATICA**, Juez de C mara de la Segunda Circunscripci n Judicial, la que deber  hacerse efectiva antes del 30-09-12 como lo dispone en punto VII) del Acuerdo N  560/07.-

III) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a NUEVE (9) D AS de la Feria Judicial del mes de Enero de 2011, a la Dra. **MONICA VIVIANA CORVALAN**, Directora de Biblioteca, Archivo y Centro de Mediaci n, la que deber  hacerse efectiva antes del 30-09-12 como lo dispone en punto VII) del Acuerdo N  560/07.-

IV) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a TRECE (13) días de la Feria Judicial del mes de Enero de 2011, a la Dra. **NIDIA BEATRIZ SARTOR**, Defensora de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil de la Primera Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12 como lo dispone en punto VII) del Acuerdo N° 560/07.-

V) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a cinco (5) días de la Feria Judicial de años anteriores, a la Dra. **ISABEL OLGUIN YURCHAG**, Secretaria del Juzgado de Familia y Menores N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12 como lo dispone en punto VII) del Acuerdo N° 560/07.-

VI) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a SEIS (6) DÍAS de la Feria Judicial del mes de Julio de 2011, a la Dra. **MARIA SILVIA DEL CASTILLO DE INSUA**, Juez de Cámara de la Segunda Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva a partir del 01-02-12.-

VII) DEJAR SIN EFECTO la licencia concedida mediante el punto I) del Acuerdo N° 824/11 a la Dra. **ESTELA INES BUSTOS**, Juez de Familia y Menores N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, y AUTORIZARLA a hacer uso de CUATRO (4) DÍAS de licencia compensatoria de Feria de enero de 2011, desde el 26-12-11 hasta el 29-12-11, DESIGNANDO Subrogante a la Dra **VIVIANA ELIZABETH OSTE**.-

VIII) AUTORIZAR a la Dra. **MONICA BEATRIZ PONCE DE XACUR**, Secretaria del Juzgado Civil N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción a partir de la hora 13,00 del día 29-12-11 hasta la hora 24,00 del día 31-12-11.-

IX) AUTORIZAR a la Dra. **MARIELA CADELAGO FILIPPI**, Secretaria del Juzgado Civil N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción a partir de la hora 13,00 del día 22-12-11 hasta la hora 07,00 del día 26-12-11 y desde la hora 13,00 del día 29-12-11 hasta la hora 07,00 del día 02-01-12.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-